DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,992] BUENOS-AIRES, MARTES 20 DE FEBRERO DE 1838. [PRECIO 2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 36.
De la Plaza de la Victoria media cuadra y una al Colegio.

PRECIO de Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos [illegible] LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

Estractos de periódicos estrangeros.

ESTADO ORIENTAL.

MENSAGE
DEL PODER EJECUTIVO
A LAS HONORABLES CAMARAS.
En el 2.º periodo de las Sesiones
DE LA TERCERA LEGISLATURA.

Honorables Ciudadanos del Cuerpo Legislativo.

Siempre fué un dia de consuelo para los Pueblos que se alimentan con el influjo benéfico del sistema Representativo, aquel en que sus Legisladores aparecen en el augusto recinto de la Ley, asistidos con la elevacion del saber y la esperiencia a mejorar la condicion de las sociedades contribuyendo á que se arraigue y florezca el gérmen de las libertades constitucional á la sombra del noble ejercicio de su delicada mision.

Mas esta sensacion no es tan completa en el placer que siente el Poder Ejecutivo al llenar el deber de felicitaros en este momento, si contemplais que participando la República de la misma fatalidad que ha entorpecido el reposo de las asociaciones americanas, ella sigue todavia envuelta en la lucha en que la corrupcion y la barbarie parecen haber desafiado á la civilizacion y la libertad, para sofocarla en sus desvarios, ó para que los Pueblos levanten erguido el caduceo de la Ley, desde que en su favor trabajan unidos las luces del siglo con los derechos innatos de las sociedades, y la justicia terrible de la opinion con el silencioso murmullo de los oprimidos.

Al separaros de este recinto vosotros dejasteis amagada la tranquilidad del Estado, y al Poder Ejecutivo empleando todos los recursos que le deparaba la justicia de su causa y el voto de la mayoria de la Nacion para prevenir las nuevas provocaciones de la anarquia que organizaba su poder, garantida en ese desgraciado é inconcebible asilo que con tantos alhagos les presentaba las convulsiones domésticas de las posesiones vecinas del Imperio, á la vez, que alzando vuestra enérgica voz para imprimir en el ánimo de los Pueblos la conviccion de sus deberes á la vista de los próximos peligros, el Gobierno encontraba en vuestra ilustrada cooperacion y en la que á porfia le ofrecian las mejores clases de la sociedad, la esperanza de ver en breve restablecidos los goces de esa Independencia que tanto cuesta conservar ilesa.

No bastaron las reiteradas y energicas reclamaciones que el Ejecutivo hizo llegar al Gabinete de la Regencia, para que los anarquistas prófugos de su Patria dejasen de permanecer armados, reunidos y tolerados por sus Delegados en las Fronteras. Inerme la Autoridad del Imperio á la distancia del teatro de los sucesos, cuando traicionada ó mal obedecida, sus Gefes cambiaban de divisa ó se mostraban tan débiles en la defensa de su causa, como impotentes en el cumplimiento de sus órdenes, el Ejecutivo vió con pesar en el carácter de tales circunstancias, el signo precursor de los nuevos males que iban á gravitar sobre la República, considerando lo infructuoso de las disposiciones que en apoyo de aquella exigencia, justificada por todos los principios del derecho y la razon, expidió del modo mas terminante y satisfactorio, la Córte del Janeiro. Desobedecida y oprimido el Gefe de la Provincia del Rio Grande, el caudillo se vió amparado por todos los que se consideraban preponderantes en el partido de la revolucion, perdiendo esta desde entonces el equilibrio en que se habia mantenido, á medida que aquel ganaba una influencia reconocida en los negocios de la misma [illegible] que empleada exclusivamente en el camino de sus aspiraciones, pudo mantener y dilatar la impunidad de sus manejos, hasta imponer respeto á sus incautos colaboradores y cobrarse una independencia positiva que le abria las puertas del territorio nacional, para reanimar en él, el fuego mal apagado [illegible] que no pudieron sofocarlo, ni los efectos de la expatriacion, ni las lecciones del escarmiento y la clemencia.

Estos actos hicieron [illegible] al Gobierno que una nueva invasion [illegible] la consecuencia de ellos, y que [illegible] Ejército [illegible] [illegible] [illegible] Legislativo de la República, que el [illegible] de los peligros que [illegible]

en participar con vuestra adquiesencia de las fatigas de una rigurosa campaña, esperaba á la faccion al frente de los puestos que ella mantenia en la linea de las fronteras, apoyado de otras fuerzas que estacionadas en prevision en puntos convenientes, debian servir de reserva ó cooperar á su vez, cuando lo exijiesen las operaciones de una lucha, que rechazando las aplicaciones de los principios mas esenciales de una guerra regular, presenta como todas las de [illegible], resultados repentinos que sorprenden [illegible] de la mas consumada esperiencia, como las reflexiones del espíritu mas versado en el estudio de sus accidentes y vicisitudes. La jornada del Yucutujá vino á confirmar desgraciadamente este principio y á exaltar de un modo saludable el patriotismo de los Pueblos, hasta infundirles el convencimiento que la inminencia de las desgracias que le deparaba esa contienda fratricida no les dejaba otra disyuntiva, que la de soportar con la abyecta resignacion de los vencidos todos los horrores de la depredacion y la miseria, ó el de conjurarlos con un esfuerzo proporcionado á la indignacion que debia inspirarles la presencia de un bando dispuesto a sostener un crimen con la reproduccion de otros muchos. Nunca se [illegible] abandonaron sus hogares y familias, corrieron a engrosar las filas del Ejército, conducidos por los veteranos de la Independencia que fueron siempre el orgullo de la Patria, y animados por el celo y ejemplar actividad de todas las Autoridades civiles y militares del territorio que secundaron con infatigable constancia las disposiciones del Ejecutivo, que nada pudo ni debió economizar en tan aciagos momentos, para robustecer el denuedo de los Defensores de la Ley, y oponer á la confianza del triunfo que acompañaba á la marcha orgullosa de los conjurados, un poder tan compacto como lo era el voto pronunciado de las masas y el convencimiento de que los Pueblos tienen tambien derechos que defender y esperanzas que conservar.

Fue entonces que vió con placer el Ejecutivo que el Gobierno de una nacion libre no puede sostenerse sino por el sentimiento que inspira el carácter de su nacionalidad y la persuasion general de que todos sus actos conducen al bien de la asociacion, haciendo nacer entre ella y los que la gobiernan ese espíritu de noble emulacion que da á las costumbres el efecto y la autoridad de las leyes, único recurso capaz de reprimir las convulsiones que asechan á su existéncia. Sin recurrir á medios estraordinarios ni violentos, el Ejecutivo pudo extender su accion hasta donde no alcanza jamas ni el poder de la ley ni la autoridad mas positiva, porque contra el desafecto de los pueblos no existe ningun medio de administracion capaz de conciliar la obediencia con la estabilidad de ese mismo poder.

Si aquella jornada no correspondió á las esperanzas que se habian concebido pocos dias despues, la de las márgenes del Yi en donde la libertad recibió en holocausto el mas caro de los tributos con que la Patria puede compensarle sus beneficios, salvó por segunda vez á la República. Mas la naturaleza de la posicion que eligió el gefe de los rebeldes, las localidades del pais en general, la composicion de su fuerza misma [illegible] al interes de no dividirse para conciliar su propia conservacion, facilitó á aquel la ventaja de poder reunir en seguida una parte integrante de la fuerza dispersa con la cual se diseminó por los Departamentos centrales que le presentaban un nuevo alimento á su rábia, para reponer los quebrantos sufridos en el Yi, y para demostrar tambien, que si alli la fortuna no le fué propicia, tampoco ella le privaba de la esperanza de volver á hacerle [illegible] vez.

Adoptando el sistema de prolongar las hostilidades con el propósito de evadir á todo evento un encuentro decisivo, el caudillo encontraba en las ventajas de la iniciativa la certidumbre de alcanzar por este modo la impunidad de sus correrias; y la de obligar al Ejército Nacional á fatigas, concentrando sus medios de movilidad ó á buscar una feliz contingencia en la adopcion de un plan de persecuciones parciales.

[illegible] y al esfuerzo de una rápida maniobra, que pudo aparecer repentinamente sobre el pueblo de Paysandú á donde se hallaba acantonado el Tercer Cuerpo del Ejército, sosteniendo la bizarramente continuas hostilidades con algunos grupos que desde el principio de la invasion [illegible] de su asedio.

Allí desairó el gefe de la revolucion [illegible] la desesperacion y el terror para quebrantar la constancia con que [illegible] heróica poblacion y sus denodados [illegible] rechazaron la tenacidad de sus ataques [illegible] con ignominia y con pérdida [illegible] abandonar su temeraria empresa. [illegible] del Ejército sobre el territorio [illegible] operaciones: los conjurados [illegible] [illegible] el intento de su [illegible] la aproximacion de aquel

para ejecutarla en el silencio de la oscuridad y al abrigo de los accidentes de un terreno elegido para favorecerla. Tan precipitada debia ser para frustrar el ardor de las tropas constitucionales, como era devoradora la vanidad que abrigaba el caudillo de hacer la necia parada de su poder á la vista de la capital del Estado para infundir el convencimiento de que la duracion de las hostilidades seria tan positiva como era indestructible la resignacion adoptada de librar su desenlace á quien primero fatigase imprudente la constancia y la moral de sus soldados, y aniquilara mas breve los medios de operar con suceso.

Figurando el estudiado propósito de respetar por esta vez la fortuna individual con la observancia de una violenta y momentánea subordinacion, el gefe de los rebeldes abandonó los suburbios de la ciudad, dejando así satisfechas las exigencias de su amor propio, y acasó otras que no seria dificil calcular, sin atreverse á provocar la imponente y silenciosa respetabilidad de su defensa. El fuego de una indignacion concentrada en la heróica continencia con que corrieron á las armas los ciudadanos llamados á ellas por la ley, era un espectáculo elocuente del sentimiento de la verdadera libertad. Vosotros habeis presenciado esos dias de continuas alarmas en que participando de las fatigas de un brillante denuedo, nada era mas digno de los recursos del patriotismo como contemplar la ansiedad del despecho con que el pueblo le veia alejar de su vista sin haber tenido parte en la historia de sus reveses.

El Ejercito que entretanto esforzaba sus marchas persiguiéndole sobre sus propias huellas, le obligó á abandonar su momentanea posicion y á ganar nuevamente en astuta y precipitada fuga el centro del territorio hasta adquirir al abrigo de las distancias la certidumbre de su evasion. Las tropas de la República han paralizado momentaneamente sus operaciones dando lugar á que en estos momentos se difunda la conviccion de que los resultados de la contienda dependen todavia de un grande esfuerzo de poder y de moral para conjurar el temible proyecto de presenciar indefinidamente los estragos de una insurreccion permanente. Pero no tardará mucho en que pueda conocerse con la opinion de aquellos que tienen mejor derecho para levantar su voz en esta cuestion, porque de cierto poseen la capacidad de sostenerla y sacrificarse en ella, si su desenlace es determinado y calculable para demostrar si la Nacion deba decidirse á adoptar un grande partido, tan digno de su elevacion, como son caros los grandes intereses que en ella se versan.

Natural era que cuando los acontecimientos de la anarquia seducian las esperanzas de sus adictos, dejasen percibir algunas disposiciones y [illegible] para animar el espíritu de hostilidad ó enervar la accion de los poderes públicos, á fin de entretener en medio del desórden inteligencias clandestinas que estrechasen sus comunicaciones recíprocas y pusiesen á los rebeldes en aptitud de apreciar todos los medios de defensa haciendo incierto ó inseguro el éxito de las medidas de la guerra. Tentativas de este orden, que agregadas á la fuga ó desaparicion de muchos, á la permanencia calculada de otros, á las comunicaciones frecuentes y sospechosas que se entretenian bajo un misterio criminal, y finalmente á la circulacion de exageradas ventajas, que importaban, no poco, en la moral pública, obligaron al Ejecutivo á adoptar varias medidas de precaucion, empleando unicamente las armas que necesitaban las circunstancias, sin olvidar que ellas debian hallarse en armonia con los principios constitucionales comprometiendo lo menos posible la libertad individual y no aplicando á los peligros ordinarios los medios extraordinarios que el Código le confiere, por mas que se interprete el espíritu de esta atribucion por aquellos que quieran ver tan inerme en medio de una rebelion, la accion de los Poderes, como fuerte la de ella para derrocarlos.

Mas llegaron momentos en que agravándose las circunstancias y la conducta de los sediciosos, no era ya dado reposar en el influjo de las amenazas sino en los efectos de la ejecucion de la Ley; y aun cuando hasta entonces las restricciones y las medidas preventivas parecian mas aplicables al estado de la causa pública, calculando que muchas veces producen estas mejores resultados q.ᵉ las persecuciones mismas, el Ejecutivo reconoció la necesidad de combatir con otros en su origen todo principio tumultuario y asegurar la posesion tranquila de la Capital, sin comprometer tampoco la autoridad de la ley haciéndola servir á la frecuencia de las persecuciones.

Era un rasgo manifiesto de prudencia alejar el peligro con los menores costos posibles y observando este principio con aquellos que por su nacionalidad y vinculos sociales merecian alguna consideracion de la autoridad, no obstante lo imprudente ó poco circunspecto de su conducta, adoptó la medida de una reclusion provisoria en el seno de sus domicilios, bien persuadido que los efectos de provi-

dencias hábiles y moderadas se introducen necesariamente en la suma de las verdades que componen el bien público y hacen por su naturaleza una apelacion efectiva al reconocimiento de una Nacion generosa.

No así con los que haciéndose cómplices de aquellos manejos en la Capital y los Departamentos pertenecian en gran parte á una muchedumbre viciada que sin contar con medios de existencia propia fatigaban á la sociedad con el ejemplo de costumbres perniciosas origen mas cierto de su aparicion en el pais que el de causas políticas que tomaban por pretesto para confundirse con sus vicios en las consideraciones que el derecho de asilo dispensa siempre á la desgracia. Dispuestos á toda combinacion criminal y esperándolo todo de los progresos del desórden, algunos de ellos habian cooperado á los empeños de la primera rebelion y existian con calculado disimulo [illegible] la pesquiza de momentos favorables para incorporarse nuevamente á sus filas. La Autoridad previnó los intentos de unos y otros, reteniendo á muchos en los depósitos policiales y haciendo que los de causas mas agravantes salieran del territorio del Estado, consultando, que en el interes del momento, los medios mas prontos, son siempre los mas eficaces.

El Ejecutivo os dará oportunamente si fuere necesario esplicaciones circunstanciadas de su conducta en esta línea, que aquietarán sin duda la conciencia de los mas abstractos partidarios de los principios haciéndoles conocer que no los ha sacrificado á la urgencia de un embarazo temporal, por mas que haya demostrado la experiencia, y la razon pública lo conforme, que con las mas amplias facultades de un Código no podrian luchar los poderes públicos sin una grave y funesta desventaja contra las armas de la traicion, conciliando á la vez las garantias individuales con la necesidad de evitar los desastres de la sociedad. Pero, si aun asi mismo poseidos de un espíritu ligero y poco sólido, los Gobiernos se dejarán arrastrar, en las persecusiones individuales por los clamores tumultuosos mas allá de la justa línea en que debe separarse el deséo de la sana opinion del voto exaltado de la personalidad, el Ejecutivo á su vez, hubiera podido alcanzar un aplauso equívoco y momentaneo en circunstancias que los peligros de la crisis originaban exigencias que solo es capaz de justificar el noble impulso del patriotismo de que emanaban. Pero, respetando como debe la verdadera opinion pública bajo el régimen de una Constitucion libre, ha respetado tambien sus responsabilidades y los sentimientos magnánimos de un Pueblo ilustrado que en la calma de la razon no le será dado confundir con el criminal aquellos hombres que por una dura condicion de las cosas humanas tienen deberes ú obligaciones civiles que alguna vez pudieron encontrarse en oposicion directa con sus sentimientos, pero que llenándolos noblemente la sociedad ni el poder puede exijirles mas que el sacrificio de su silencio y sumision á la Ley, para que ella no presente el aspecto affligente de un pueblo que no le respeta y que se mira dispuesto á devorarse á sí propio. El gobierno ha considerado á estos ciudadanos y no alterará este sentimiento en tanto que contra su conducta no obren otros disfavores que el recuerdo de las afecciones personales ácia el hombre que ha atentado á esas mismas Leyes que los garante, y cuyo influjo no alcanzó jamas á regenerar las conciencias ni á trastornar las sensaciones del corazon humano.

Entretanto y en medio de las alternativas del órden público que ha absorvido todos los cuidados del Ejecutivo, le es lisonjero anunciaros que la marcha tranquila de algunas instituciones ha presentado resultados verdaderamente consolantes, que si bien no compensan los atrazos que aquellas han causado á la fortuna pública, demuestran al menos lo satisfactorio de sus progresos.

Las Cátedras de Estudios generales creadas por vuestra Ley, manifiestan ya el impulso que en ellas es capaz de recibir la carrera de los conocimientos humanos, y la esperanza cierta de ver con el tiempo sostenidas las instituciones de la República á la altura de la capacidad de sus hijos, cultivada con el progreso de la civilizacion. El 1.º y 2.º ensayo de su carrera ha probado que la juventud nacional recibe allí una educacion positiva en armonia con el espíritu de esas mismas instituciones y que encontrando abierta desde sus primeros pasos el camino de las mas útiles profesiones, la sociedad abrirá tambien ante ella única senda por donde podrá alcanzar el nivel de las últimas luces, presentando al pais un gérmen fecundo de esperanzas que le asegurarán la estabilidad de su sistema político.

El Ejecutivo que velará siempre en el fomento de este ramo de interes general, llamará muy pronto vuestra atencion sobre las reformas que debe sufrir la organizacion de los estudios elementales, para colocarlos al nivel en que se encuentran las doctrinas y los métodos acreditados por una conspicua esperiencia en el cultivo de ellos.

No son menos lisongeros los adelantos que se advierten en los liceos de educacion primaria, cuyo número se ha dilatado segun las necesidades de los Pueblos. A la par de ellos la capital posee establecimientos particulares que, como aquellos, se hallan bajo la inspeccion de las autoridades encargadas de la instruccion pública, produciendo resultados tan halagüeños, como es digno de todo elogio el celo asiduo de las Juntas Económicas, el saber y las costumbre de los ciudadanos que las dirijen en general. Las circunstancias no han permitido al Ejecutivo, á mas de los cuidados que ha prestado á estos establecimientos, el someterlos á un plan general, que uniformando los diferentes sistemas adoptados, mejore tambien todo lo relativo á la institucion y arreglo de ellos.

Muchas y muy importantes eran las reformas y mejoras que tenia meditadas el Gobierno en diversos objetos de un interes vital para el Estado; pero no pudiendo dedicarles una preferente atencion creyó obviar en parte este inconveniente nombrando comisiones especiales compuestas de ciudadanos que reuniesen á su ilustracion, actividad y patriotismo.

Merced, al celo, digno de los mayores encomios que han desplegado los individuos que integran la Comision de Biblioteca y Museo, muy pronto se abrirá al público de la capital, siempre ávido de toda clase de elementos de instruccion, una Biblioteca Nacional, que, como el Gobierno lo esperaba, ha encontrado la proteccion mas pronunciada en to[illegible] las clases de la sociedad. Al hablar de esta [illegible] un útil como consoladora institucion, el Gobierno siente el placer de espresaros, que poseedora ya de numerosos materiales preciosos, la considera como el presente m[illegible] valioso que antes de dejar el alto puesto que ocupa, pudiera hacer al Pueblo Oriental. El cuidará, entretanto, que su custodia y administracion sean depositadas en manos que conozcan su [illegible]portancia y su valor, para que sus adelantos le den derecho á figurar entre los establecimientos útiles que honran ya nuestra infancia politica y corresponden á la vez al vital interes que á porfia le dedican la desinteresada ilustracion y el elevado patriotismo de los mejores ciudadanos.

Conoc[illegible]reis por la denominacion de esta Comision, que al instituirla el Gobierno tuvo presente un objeto utilísimo, que puede ser fecundo en resultados ventajosos; tal es la reunion en un Museo Nacional de todas las producciones de los tres reinos de la naturaleza, sobre cuyo punto, como en otros muchos, hemos sido ampliamente favorecidos por ella.

Los resultados proficuos de estos institutos no se sentirán tan pronto como lo quisiera la aspiracion pública en pró de la civilizacion; pero ellos harán sentir su benéfico influjo, cuando hayan llegado al grado de importancia que al Gobierno no le es dado hacerles alcanzar todavia. Empezarán como todas las cosas humanas esperando del tiempo y de la proteccion de los Gobiernos que se sucedan para obtener la variedad y la especie de ostentacion que se observan en los monumentos de esta clase entre los pueblos que nos preceden en la senda de la cultura intelectual.

No es menos recomendable la eficacia con que otras comisiones de ciudadanos distinguidos se han ocupado de diversos objetos de reconocida utilidad. El Teatro, el Cementerio, la nomenclatura de las calles de esta capital, han recibido y recibirán en breve reformas importantes debidas á su acreditada ilustracion é interes por las mejoras públicas.

Las ciencias trascendentales y de construccion han hecho aplicaciones de mucho valor para la fortuna individual, y los intereses fiscales, por el instituto encargado de ellas. El Departamento Topográfico, en efecto ha realizado servicios recomendables que figurarian indudablemente entre los que emanan de otras capacidades mas aventajadas en la carrera de las ciencias positivas. Perfeccionada la topografia de la Capital y sus alrededores, ella figura ya de un modo completo en un plano general con el sistema de niveles cortado sobre aquellas secciones llamadas por su localidad á confundirse primero con el nucleo de la poblacion.

Diferentes proyectos calculados sobre los recursos que prometen los goces de la paz doméstica, han emanado de este Departamento. La reforma de las cárceles con sujecion á las reglas del órden panoptico: la del Cementerio público, para ponerlo en armonía con las construcciones que existen y constituir este último asilo del hombre de un modo digno de la veneracion pública y del objeto á que está destinado: la de otros edificios públicos, y particularmente la de los caminos que ligan las comunicaciones de la Capital con los Departamentos vecinos; otros, en fin, que unidos al interesante trabajo de la Carta Topográfica de la República retardadá en los momentos que se arrivaba á su terminacion por la dificultad de fijar algunos puntos del territorio, dan una una idea de la intensidad de los males que la ignorancia hace pesar con sus torpes desvarios sobre tantos gérmenes dispuestos á favorecer el desarrollo de la properidad nacional.

La Junta de Higiene pública ha correspondido plenamente á las miras que el Gobierno se propuso al dictar el decreto de su creacion. Este cuerpo [illegible] dedicado á la formacion de un Reglamento general de policía Sanitaria que el Gobierno sometió á vuestra consideracion en la pasada Legislatura y cuya deficiencia tanto se hace sentir en el pais. El espera que dedicareis á ese asunto vuestra preferente atencion, y que en breve se dejarán [illegible] sus saludables efectos. Por su influjo veremos desaparecer los abusos que se observan en el arte de curar, y que reglamentada difinitivamente la Policía [illegible] de los Puertos del [illegible], lo será á la [illegible] el interesante ramo de [illegible] la vacuna.

[illegible] el Gobierno de la [illegible] de este asunto tendrá el honor de someter á vuestra sabiduria algunas modificaciones que considera muy precisas, animado siempre del mas íntimo deseo de que esta obra salga de vuestras manos lo menos defectuosa posible.

No perdiendo el Ejecutivo de vista de que para introducir en el pais infinidad de mejoras de que carece y aun para hacer un repartimiento equitable de las contribuciones, era indispensable se pensara en formar su estadistica general, consideró que uno de los pasos mas avanzados que podia dar en este sentido, era conocer las fluctuaciones de la poblacion debidas por una parte al incremento que recibe por el número de nacimientos y á los que le comunican en sentido opuesto la totalidad de los fallecidos; los que si se agrega á los datos que poseen los Archivos públicos sobre el número de individuos que afluyen anualmente desde el exterior y el de los que salen del pais en igual periodo, ellos obtendrán su completo conocimiento del movimiento general de la poblacion del Estado.

Pero la anarquia que por todas partes deja vestigios de estagnacion y destruccion, ha venido á paralizar el cumplimiento del decreto que establecia estos trabajos y los relativos á la estadística médica, tan fecundos en medidas de higiene de una importancia incuestionable.

(*Concluirá.*)

---Se lee en el *Times*---

No es verdad, como lo anunciaron algunos diarios franceses, que el Sr. de Barante, Embajador de Francia cerca de la corte de Rusia, haya tenido que quejarse del Emperador. Aquel estadista léjos de estar descontento de sus relaciones con la corte, no admitió la embajada de Roma; debe salir de Paris el 23 para irse á San Petersburgo. Es verdad entretanto que existe entre los gobiernos de Francia y de Rusia mas que frialdad, y que las cosas han llegado hasta tal estremo que, segun el parecer de algunas personas, el rompimiento se hizo probable. Algunos hechos pueden confirmar aquella opinion hasta cierto punto. Durante la revista de la caballeria en masa á *Wosnesensk*, en el momento en que esos 40,000 hombres de á caballo desfilaban en columnas cerradas ante del Emperador, el Archi-Duque Juan de Austria, colocado cerca del Emperador, no pudo ménos que manifestar su admiracion. El Emperador Nicolas lleno de gozo por aquella felicitacion contestó en alta voz: "Mañana, si V. lo quiere, todos aquellos soldados marcharan con V. contra la Francia para sofocar allá el espíritu revolucionario, tambien como en la Europa Occidental." Para corroborar la opinion mas arriba mencionada, es cierto que las medidas adoptadas con respecto á los Polacos que residen en Francia, son desde alguno tiempo ménos severas, y que se tiene con esos estrangeros de categoria miramientos señalados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

BOLETIN NUM. 2.

El General de Vanguardia, al Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército Confederado de Operaciones contra el tirano Santa Cruz.

Humahuaca, Enero 2 de 1838.

El infraescrito incluye á S. E. el parte que acaba de pasar el Capitan de Guias D. Angelino Gutierrez.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Gregorio Paz.

El Comandante de avanzadas y Capitan de Guias, al Exmo. Sr. General de Vanguardia Comandante General de la Caballería Coronel Mayor D. Gregorio Paz.

Rincon de Casillas, Enero 2 de 1838.

A la media noche de ayer caminé dirigiéndome á este punto, donde ha sido sorprendida una partida enemiga á las siete y media de la mañana. Ella habia sido compuesta de diez y seis hombres, de los que han sido tomados diez, escapándose los demas por la fragosidad del terreno. Se han tomado igualmente diez tercerolas, dos mulas y tres caballos.

En esta jornada me han acampañado los bravos oficiales de milicias D. Mariano Gutierrez y D. Angel Cruz, quienes se han portado con la mayor actividad y decision.

He mandado una partida al Cerro del Potrero á ver si hacen otra presa de unos hombres que lo han estado espiando al Sargento Mayor D. José Lopez de Echazú. Luego que regrese avisaré á V. S. su resultado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Angelino Gutierrez.

El General de Vanguardia, al Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército Argentino Confederado de Operaciones contra el tirano Santa Cruz.

Humahuaca, Enero 4 de 1838.

Incluyo á V. E. el parte que en este momento acaba de recibir el infraescrito del Capitan D. Angelino Gutierrez, y por él se viene al pleno conocimiento, que los enemigos no dán un solo paso sin que sean escarmentados.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Gregorio Paz.

El Comandante de avanzadas, al Exmo. Sr. General de Vanguardia, Comandante General de Caballería Coronel Mayor D. Gregorio Paz.

En la madrugada de hoy di parte á V. S. que los enemigos habian pensado sorprenderme á las doce de la noche, saliendo por tres puntos para que no tuviese por donde escaparme, que se habian batido entre ellos mismos, y prometí darle el detalle de todo lo ocurrido.

Avisado por mis bomberos del movimiento que hacia el enemigo, dejé un hombre bien montado en el punto donde me hallaba que era la casa de la viuda Mónica, con órden de que luego que se aproximasen les hiciera un tiro y se replegase á la falda de un cerro inmediato, donde coloqué mi compañía como en punto de seguridad. En efecto, el soldado cumplió exactamente con mis órdenes, y los enemigos que habian cargado antes por tres puntos, al solo tiro de este soldado empeñaron entre ellos y al favor de la noche, un fuego vivo que duró como media hora, hasta que descubriendo el fracaso que habian sufrido, cargaron con todos los muertos y heridos y se retiraron precipitadamente: entre los primeros se sabe ind[illegible]ablemente que ha ido un oficial de graduacion que lo llevan en una angarilla.

En el campo de batalla se advierte mucha sangre; y este célebre chasco que han padecido los enemigos, no solamente los escarmentará para que no vuelvan otras veces á insultarnos, sino tambien le han hecho conocer al que firma la impotencia de ellos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Angelino Gutierrez.

Cartas que existen en el Correo venidas de Montevideo en el Paquete Eufracia.

Alejandro Petaluga	José Barros
Adolfo Florin	José Rogua
Adolfo F. Ballester	Josefa Peña
Andres Mayer	José Rato
Antonio Zalustregui	Juan Mir
Antonio Padrerol	Juan Reyes
Ambrosio Martinez	Luis Amadeo
Augusto Aguiar	Loreta Galá
Antonio Rodriguez	Luisa Medina
Angel Hernandez	Manuel Nin
Angela Moyano	Miguel Ferteiros
Benito Lorenzo	Martin J. Segovia
Baldomero Garcia	Miguel Minino
Cipriano Ballestero	Mariano Drago
Cipriano Iturbide	Miguel A. Silva
Carlos Galeano	Manuela Villalva
Eduardo Lopez	Máximo Lara
Florencio Garcia	Maria J. Pino
Francisco Trelles	Manuel Canedo
Francisco X. Gavina	Nicanor Albarellos
Francisca Lasondo	Pantaleona Martinez
Francisca Gutierrez	Pascual Apechecha
Federico Martinez	Pierre
F. Ameye	Rezabal y Hermanos
Felix Gourbeyre	Rosendo Pareja
Guillermo Fernandez	Samuel Bishop
Hilarion Uriarte	Santiago Fiorini
Ines Arenas	Santiago Viola
Isabel Perez	Saturnino Novoa
José Barrera	Teodora Gallegos
Jacinto Caprile	Trousseville
Joaquin Achaval	

Idem idem venidas de Tucuman.

Ambrosio Lezica	Juan M. Fernandez
Baltazar Agüero	Julian Viaña
Buenaventura Tinajero	José Lajé
Bernardino Roseti	José I. Garmendia
Cipriano Arguello	José E. Paez
Camila Achaval	Juan J. Masuack
Dorotea Castillo	José E. Etchegaray
Dolores J. Quiroga	Mariano I. Garcia
Elias Saravia	Marcelina P. Buena
F[illegible]nos	Manuel Gusman
I[illegible]n Aramburu	Matias Rivero
Felix Paoin	Olegario Ojeda
Fermin Perez	Pedro Gorostiaga
Felix Peña	Pedro Lobo
Gregorio Vega	Pastor Olmos
Gregorio Castillo	Ramon Talavera
Hilario Villarroel	Raimundo Prativo
Ignacio Baptista	Roque Nielizon
José A. Forn	Sixto Laspiur
Juan Sustaita	Teodoro Fresco
José G. Anchoris	Teresa G. Ordoñes.
Juan Biers	

Idem del Janeiro.

Carlos Galliano	M. F. Canedo
Francisco Barrú	Juan F. Izurquiza.
Joaquin J. Godinho	

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido hoy dia 20.

655 fanegas, vendidas desde 9 ps. hasta 36 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado hoy dia 20 de Febrero.

Cueros vacunos	52
Cueros de potro	4
Cueros de carnero	460
Cueros de nonato	3
Arrobas grasa	9
Arrobas sebo	58
Arrobas crin	10
Arrobas lana	155
Fanegas maiz	44

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 19 del corriente.

Cueros vacunos	9
Cueros de carnero (doc.)	23
Cueros de nutrias (doc.)	48
Fanegas trigo	73
Arrobas grasa	4
Arrobas sebo	8
Arrobas lana	27
Quesos	96

ESPECIES METALICAS.

FEBRERO 20.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de rostro	133			
——Pátrias	129	4		
Pesos fuertes	7	6		
——Pátrios	7	5		
——Patacones	7	5		
Macuquino la de cordon	7	4		
Cortada	7	4		
Fondos públic. del 6 (en trans.°)	58			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 6 peniques

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 19.

DE HOMBRES.

Entraron	5
Salieron	8
Muertos	1
Existentes	187

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 17.

3.ª PUBLICACION.

D. Miguel Arron,	Colonia.
Juan Molle,	id.
Emilio Boucau,	Montevideo.
José Fresino,	Montevideo
Francisco Buning,	Alegrete
Marcela Herrera, 1 hija,	Victoria
Margarita Ortega de Carmona, 1 hija,	Higueritas
Gabriel Joaquin de Tuduri.	Parnaguá
Juan Blues,	Colonia

DIA 19.

2.ª PUBLICACION.

D. Fernando Quijano,	Montevideo
Manuel Antonio Martinez,	id.
Juan Genet,	id.
Juan G. Lowry,	id.
Pedro Rivero,	Colonia
Benito Sabater,	Habana
Fidel Fernandez Saenz,	id.
Gregorio Fernandez de la Puente,	Paraná
Gregorio Garcia,	Goya
Cruz Pizarro,	Córdoba

DIA 20.

1.ª PUBLICACION.

D. Adolfo Conde,	Montevideo
Diego Hughes,	id.
Carlos Stori,	id.
Estanislao G. de Zuñiga,	id.
Guillermo Stwart,	id.
José C. Borbon,	id.
María Mercedes Aviles,	id.
Vicente Saenz,	Colonia
Juan Hartt,	Alegrete
Bernardo Brossain,	Córdoba
Tránsito Ruiz, 1 hija,	Rio Janeiro
Juan Pedro Etcheberry,	Valparaiso
Juan Pedro Maisonnave,	id.
Bernardo Velazque,	id.
Pedro Gastelari,	id.
Felipe Goyonecho,	id.
Juan Darrag,	id.
Juan Mirabell,	id.
José Dominguez Duran, una hija y una sirvienta,	Concordia
Isidro Miranda,	Salta
Vicente Paulino Rivera,	Entre-Rios
Martin Maciel,	id.
José Baliero,	id.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 20.

á Aymes y hermanos, Universidad 93.

1 cajon perfumería surtida; 1 cajon guarniciones surtidas; 2 id. arenilla; 2 cajones gorras cuero de mono; 1 id. cueros de mono; 1 id. crespon de seda; 2 id. merino; 3 id. marroquines; 3 id. becerros; 1 id. resmas papel de cartas; 3 id. id. azul; 1 id. pañuelos de tres cuartas de seda y crespon; 1 id. tafetan negro, pañuelos de gacilla y crespon; 1 id. con cuatro baules perfumería; 4 id. perfumería; 1 id. zarazas.

á Blanc y Constantin, Paz 11.

51 canastos vino champagne.

á Hayes y Ca., Reconquista 7.

40 cajones bacalao; 15 cuñetes id.; 6 bolsas sumack; 80 esteritas canelon.

á C. H. Anderson, Piedad 32.

1012 tablas de pino.

á Mr. Grandeveau, Victoria 29.

1 cajon aros, seda en paquetes, galon entrefino, canutillo entrefino, borlas, galon falso, botones de nacar y cajas para alhajas.

á D. José P. Carneiro, Maipú 47.

40 rollos tabaco, 22 bolsas azucar.

á D. Luis Cochar.

1 cajon becerros; 1 id. marroquines negros y colorados.

á R. Springle, Federacion 84.

244 damajuanas vacias; 43 cajones aceite; 3 id. vasos de cristal; 9 id. agua colonia; 3 cajones con cajas sardinas; 2 bocoi s quesos.

á Zimmermann, Frazier y Ca., Rec. 65.

5 cajones sombreros de paja; 5 fardos pavilo

á Bunge, Hust y Ca., Reconquista 70.

2 cajones zarazas.

á D. Carlos Tayleur, Maipú 45.

3 fardos lienzos de 28 pulgadas; 3 id. paño para entretela; 1 fardo bayeta de pellon; 1 id. paño de la estrella; 1 id. pañuelos á cuadros.

á Brownell, Stegman, Belg. 97.

110 piedras de vereda; 20 cajones zarazas á bastones; 1 id. pañuelos de manos; 5 id. pequines de colores; 10 id. zarazas á bastones; 10 id. id. lista menuda; 6 id. muselinas; 6 id. listados á cuadros; 3 id. muselinas; 5 id. pañuelos ordinarios.

á Zumarán y Trecerra, Reconquista 24.
230 cuarterolas vino dulce y seco; 42 idem aceite; 6 idem aguardiente; 1 media pipa vino dulce: 4 barricas pimenton; 25 cuñetes aceitunas; 70 resmas papel estraza.

MARITIMA.

SALIDAS.

Barca sarda *Maria Luisa*, para Montevideo.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Dia 19.

Goleta *Pintoresca*, patron Lucas Tartabull, de la Colonia el 18

Balandra *San José Esperanza*, patron Ilario Diez, de Gualeguaychú el 14

Balandra *27 de Setiembre*, patron Antonio Palomari, de Gualeguaychú el 13

Balandra *Anita*, patron Miguel Pudeyra, de las Islas del Uruguay el 15.

Balandra *Jóven Felix Torres*, patron José Carbon, de Gualeguaychu el 15

Lanchon *Africano*, patron José Rodriguez, de Gualeguaychú el 15

Lanchon *Olivo*, patron Pedro Gutierrez, de San Fernando el 19.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE [illegible]

A D. Gerónimo Maza, 262 arrobas lana, 10 carradas leña—á D. Felipe Llavallol, 400 fanegas cal, 30 arrobas lana, 15 docenas cueros de carnero, 213 postes—á D. D. Candioti, 28 carradas leña, 3½ id. carbon, 41 cueros vac., 16 arrobas lana, 25 arrobas [illegible], 99 docenas cueros de carnero, 4 cueros de caballo, 5½ arrobas cerda—á D. Carlos Gil, 111 cueros vacunos, 22 arrobas cerda, 10 [illegible] grasa, 18 carradas leña—á D. Gerónimo Maza, [illegible] arrobas lana—á D. Pablo de la Lastra, 200 quint. de carne salada, 4 pipas con 120 arrobas grasa, 228 cueros vacunos, 60 arrobas lana lavada, 20 carradas leña, 130 arrobas sebo pesado, 48 arrobas grasa en panzas, 4 id. cerda—á D. José Maria Duval, 130 cargas algarrobo, 70 rayos, 4 carradas carbon—á Vidal, Wilson y Ca., [illegible] pipas con 210 arrobas grasa, 2 id. con 70 arrobas sebo.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Liverpool.—Barca inglesa *Sterlingshire*, el 21 á las 2.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

[illegible] la Goleta Oriental LIBERACION el Martes [illegible] por la tarde [illegible] en su Capitan D. [illegible] calle del Parque número 72, [illegible] consignatario calle del Restaurador [illegible]

Para la Concordia.

Saldrá prontamente el [illegible] la balandra ESPERANZA, [illegible] carga y pasageros. Ocurrirá calle de Belgrano número 32. f20 [illegible]

Se Fleta para cualquier puerto del Brasil la Goleta Hamburguesa "TRITON."

De 168 toneladas, su capitan Dark Zwerers.

[illegible] sus consignatarios—

[illegible] y Jones [illegible] Calle de la Catedral No. 75.

19—1

Para Pernambuco.

La muy velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre, barca hamburguesa

DOROTHEA WILHELMINA,

de 244 toneladas,

Su Capitan D. T. F. Matthiesen

[illegible] de Febrero y [illegible] estos muy buenos [illegible] Para tratar véanse con su consignatario D. C. H. Anderson, ó con—

CARLOS R. HORNE

Corredor marítimo de número,
Calle de la Paz núm. 51

f17

For Sale, Freight, or Charter,

The superior, staunch, copper fastened Baltimore built,

Ship GENERAL SMITH,

[illegible]

George A. Coll[illegible], Master.

[illegible]

Para San Nicolas, Rosario, Santa-Fé y la Bajada.

Saldrá la Goleta DOLORES á mediados de la semana entrante, teniendo excelente comodidad para pasageros. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage ocurran á la Barraca calle de la Reconquista pasando la Puentecita frente la Botica del Sr. Bravo, que alli vive su dueño. f20 Ss

Para Rio Janeiro.

(Pasageros solamente.)

Saldrá en todo este mes el bergantin goleta brasilero BRASILERO, su capitan D. Francisco Alejandre. Para tratar véanse con D. Carlos R. Horne calle de la Paz No. 51, ó con su consignatario—

JUAN B. SORIANO.
Calle de Belgrano número 63.

17—30p

Para Génova.

[Pasageros Solamente.]

A principios de Marzo dará la vela el muy velero y superior bergantin sardo "SEMPRE LO STESSO," su Capitan A. Ferraro. Admite algunos pasageros mas, á quienes se dará comodidad y buen trato: véase su consignatario en la calle de la Paz No. 55. f5

For Liverpool.

The very fast sailing, A. 1. British built Brig

"HELEN ANDERSON"

Burthen 293 Tons, New measurement,

ANDREW ANDERSON Jr., Master.

Is a new vessel, this being her second voyage, and having already engaged the greater part of her cargo, will meet very quick despatch.

For [illegible] *freight, or passage,* (having excellent accommodations) *apply to the consignees,* Parlane, Macalister & Co., or to—

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker.
Num. 51 calle de la Paz.

f7

For Liverpool.

The [illegible] A. 1. British built Brig

"HEBE"

133 Tons per Register,

ARTHUER W. FIELD, Master.

Copper'd and copper fastened [illegible] *her cargo engaged and will have quick despatch. For terms of freight or passage, having* [illegible] *accommodations apply to the consignees Brownell Stegmann & Co., or to—*

CHARLES R. HORNE.
Licensed Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.

f3—15a

For Liverpool,

The fast sailing A. 1. British built Brig

"Sir JOHN FRANKLIN,"

224 tons per register,

Thomas P. Corner, Master.

Has room for a small quantity of dry freight & will have good despatch.

For terms of freight, or passage (having excellent accommodations) *apply to the consignees Messrs. Robert Mc Calmont & Co., or to—*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,

For London.

The [illegible] A. 1. British built Brig

"OSCAR"

172 tons per Register,

JOHN BARRETT J. Commander.

WILL have good despatch for the above port & has still room for part of her cargo on freight. For terms of freight or passage, having excellent accommodations, *apply to the consignee Fer[illegible] and D[illegible], or to—*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.

Para Rio Janeiro.

El muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre Bergantin Nacional

"PLATA"

de 167 toneladas

su Capitan D. JUAN B. CAORSSI.

Tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su cargamento, y admite lo restante á flete y pasageros, para los que tiene *excelentes comodidades*. Para tratar véase con sus consignatarios los Sres. Pollock y Ca. ó con—

CARLOS R. HORNE.
Corredor marítimo de número,
Calle de la Paz núm. 51.

f25

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

[illegible]

[illegible] CAMPOAMOR [illegible]

[illegible] 21 de Febrero de [illegible]

[illegible]

¡VIVA LA FEDERACION!

CARNAVAL.

Aviso Oficial de la Policía.

Aproximandose los dias conocidos con el nombre de *El Carnaval*, el infrascripto, Gefe de Policia, recuerda á los habitantes de esta ciudad el Superior Decreto de 8 de Julio de 1836, que se inserta a continuacion, para su mas exacto cumplimiento, y para que ninguna persona pueda alegar ignorancia en la parte que le corresponda.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1838.

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 8 de 1836.—Año 27 de la Libertad, 20 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Considerando el Gobierno la necesidad de prescribir reglas fijas para el juego de Carnaval, á fin de precaver los excesos notables que algunas veces llegan á cometerse, y conciliar por este medio el respeto que se debe á los usos y costumbres de los pueblos, con lo que esencialmente exige la moral y la decencia pública—ha acordado y decreta:—

Art. 1.° El juego de Carnaval sólo será permitido en los tres dias que preceden al de Ceniza, principiando en cada dia á las dos de la tarde, cuya hora se anunciará por tres cañonazos en la Fortaleza, y concluyendo al toque de la oracion, en que se harán igualmente tres cañonazos.

2.° En las casas en que se juegue desde las azoteas, ó ventanas deberá mantenerse la puerta á la calle cerrada durante las horas de diversion, y abrirse tan solamente en los momentos precisos del servicio necesario.

3.° El juego que se haga desde las azoteas, ventanas, ó puertas de calle, solo podrá ser con agua sin ninguna otra mezcla, ó con los huevos comunes de olor, y de ninguna manera con los de avestruz.

4.° Los que jueguen por las calles, á caballo, ó á pié, ó en rodado, solo podrán usar de los espresados huevos comunes de olor. Los mismos, como tambien los que jueguen desde las azoteas, ventanas, ó puertas, para usar de cohetes y buscapiés, deberán obtener permiso por escrito del Gefe de Policía, bajo su firma.

5.° Nadie, rodando por la calle, podrá asaltar ninguna casa, ni forzar alguna de sus puertas, ó ventanas, ni pasar de una á otra por la azotea, ni á pié, ni á caballo, en continuacion del juego.

6.° Tampoco se podrá jugar de casa á casa por los interiores de ellas.

7.° Queda igualmente prohibido el uso de las máscaras, el vestirse en trage que no corresponda á su sexo, el presentarse en clase de frailes, palomanos, ó en trenés, con el traje [illegible] militar, [illegible]

8.° Para las diversiones públicas que puedan tener lugar en la noche del Carnaval en adelante, se sacará previamente el correspondiente permiso del Gefe de Policía, por escrito bajo su firma.

9.° El que infringiese cualquiera de los artículos de este Decreto será castigado á juicio y discrecion del Gobierno, conforme corresponda, segun las circunstancias del caso, y al [illegible]

10. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

Es copia del original.—Bernardo Victorica.

Se venden

Tres carros de Bueyes, en la calle de la Reconquista número 241, adonde se podrá tratar á cualquier hora del dia. f20 8p

Aviso al Público.

El abajo firmado ha sido antes en algun modo asociado con el Sr. D. Manuel Molinari en negocio, pero ya todo ha cesado desde el 29 de Noviembre de 1837, pero nunca he comprado nada á nombre de dicho Sr. Molinari por razon de tener mi crédito bien establecido, y lo considero el aviso del Sr. Molinari inútil.

f20 4p

JUAN CELESIA.

Se vende ó se alquila

Una quinta de poco mas de una cuadra en cuadro, en que hay como tres mil árboles frutales de durazno, la que está situada en el camino principal de San José de Flores, frente á la de D. Luis Naon. La casa toda es de azotea, teniendo comodidad bastante para una familia numerosa, la que está resguardada por la parte de la calle con una baranda de fierro y sus correspondientes pilares. Tiene á mas contiguo á la casa una esquina, conocida en aquel destino por la esquina del Cabildo, la que por su comodidad y localidad es capaz de un buen establecimiento de pulpería. El que guste tratar ocurra á la calle de Potosí número 181. f20 4p

Aviso á los Carpinteros.

Se halla en venta una corta partida de tablas de cedro del Paraguay. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de Cuyo número 132. f20 2p

2 Caballos.

Se venden dos caballos lindos, uno de silla y el otro de tiro para calesa: se pueden ver en la calle del Cerrito núm. 11. f20 5p

Conchavo.

Se quiere una muger de color y de edad regular para conchavarse para el servicio interior de una casa. Ocurrase á la Recova vieja núm. 11, donde darán razon. f20 [illegible]

Se necesita

Un [illegible] de 12 á 14 años, en la Tienda del CHIRATO [illegible] calle de la Universidad número 51. f20 4p

Venta.

Se venden 1 [illegible] y 30 de fondo, [illegible] 2,000 pesos por cada sitio [illegible] calle de la Recova núm. 50 [illegible] f20 [illegible]

Aviso.

[illegible]

Aviso.

[illegible] número 28. f20 [illegible]

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

DE LA POLICIA.

Se ha concedido por el Superior Gobierno permiso á D. Juan Lagos, sin las publicaciones de costumbre, para pasar á Montevideo en consideracion de tener que acompañar para dicho punto a un hermano enfermo que debe partir en el Paquete de mañana.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1838.

Ganga á los Carpinteros.

En la calle de Cuyo número 132, hay unas tablas de cedro del Paraguay, de superior calidad, las que se venden con equidad considerable. f20 [illegible]

Aviso á las Señoras.

Se venden Peinetas de última moda á un precio mas equitativo. Calle de la Piedad número 77. f19 8

Aviso al Público.

Calle de la Piedad número 77, se venden á comision toda clase de prendas, alhajas, muebles, y otras cosas, adelantando á sus dueños una parte de su importe.

Alli mismo se vende—Un par de espuelas de plata del peso de 35 onzas, un par id. mas chicas, dos pares de estribos de lo mismo, tres relojes de patente ingleses de bolsillo, uno id. de oro, una cadena de lo mismo, un relo de sobremesa de patente, un [illegible] de plata, pistolas de varias clases, dos espejos con marcos dorados, uno id. con marco pintado, mesas [illegible] de hilo, candeleros bronceados de 1 á 6 luces, dos estatuas con su pedestal, tres botones de brillantes, un alfiler de lo mismo, un relox [illegible] de plata con un [illegible] de oro, un [illegible] de merino bordado, un plumero de pavo real muy lindo, una caja de costurera, un paño de manos de hilo bordado, [illegible] de hilo, 12 de algodon, un surtido de perfumería [illegible] que haya venido al pais, una guitarra, [illegible] finos, bastones, esclavinas, cuellos [illegible] pavilladeras bronceadas, id. doradas, [illegible] á un precio muy equitativo. f19 8

Se necesita

Un hombre de edad para cuidar [illegible] que no tenga familia, y [illegible] del Perú No. 162. Tambien se necesita una conchavada para lo mismo. f19—2p

Dinero á Réditos.

Se toman 4 ó 5 mil pesos [illegible] libre de todo gravámen, situada en una de las principales calles. Ocurrase á la calle del Perú No. 27. f19—3

Al Comercio.

Se alquila la casa de la calle de la Victoria No. 112, [illegible] de la Victoria. [illegible] de 12 á [illegible] de la tarde. f19 [illegible]

Baldosas francesas

A bordo del Bergantin frances UNI[illegible] calle de Federacion número 84. f19 [illegible]

Cajas de fierro

De toda fuerza, forma de guardaropa. En la casa calle de Federacion número 84. f19 4p

¡Viva la Federacion!

La Casa de Moneda avisa al Público, que constándole que aun existe mucho papel en la campaña sin el signo de Renovacion, que no ha podido venir al cambio por diversas circunstancias, se ha ampliado el término hasta el dia último de Abril del presente año. f19

Busca Acomodo

Una [illegible] del [illegible] Es hombre de trabajo [illegible] y entiende bien de labranza y jardinería. Desea colocarse en una [illegible] estable, y ofrece informes de su aptitud [illegible] conducta. Quien lo necesite ocurra á la calle del 25 de Mayo No. 29, frente la casa de baños. f19—4p

Ojo al—Aviso.

Ropas [illegible] Calle de Potosí No. 77. f19 4p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la calle del Restaurador Rosas núm. 113.

El Miércoles 21 del corriente, á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener los siguientes artículos:

SALA—

[illegible]

POR J. J. ARRIOLA.

[illegible]

AVISOS.

Aviso.

En la Cochería calle de la Federacion núm. 215, se venden dos birlochas de sopanda, en buen estado, y se darán baratos.

En dicho establecimiento se hace toda clase de carruage. f 19—8p

Ama de Leche.

SE necesita una buena que dé garantías de su conducta; con dichas cualidades puede ocurrir á la calle de la Federacion No. 213. f 19—3p

TINTORERIA
DEL CHIBATO.

CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 51,
Al lado del Café de Marcos, esquina del Colegio.

EN este establecimiento se limpian y se sacan las manchas á toda clase de vestidos de lana, sin necesidad de lavarlos, de tal modo que conserva su color y lustre primitivo: se tiñen lanas, seda, y algodon, cintas de todas clases entre gandolas planchadas y envueltas, dándoles la mayor firmeza, brillo y lucimiento posible: se lavan velos, pañuelos merinos y de seda; todo á precios equitativos, y con la mayor puntualidad y esmero posible.

AVISO
A las Personas de Buen Gusto.
Tintorería del CHIBATO, calle de la Universidad No. 51, al lado del Café de Marcos, esquina del Colegio.

En este establecimiento se reciben subscripciones para limpiar toda clase de ropa de paño de hombre, como son capas, levitas, fraques, pantalones, chaquetas y chalecos al precio de 20 pesos por año, el que será pagado al tiempo de subscribirse. La evidente utilidad de este proyecto es demasiado conocida á los Señores que se dignen subscribirse; pues no tan solo se recibirán los vestidos para quitarles las manchas que tengan, sino que tambien se plancharán con perfeccion y esmero, dando consistencia á los cuellos que por el uso estén deformados.

Los vestidos serán devueltos á la semana siguiente de ser recibidos. f 19—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

EL que subscribe ofrece sus servicios al Público en la facultad de Medicina y Cirujía, en la calle de Corrientes No. 76.—Prevíene recibirá enfermos en su casa hasta las 9 de la mañana, y á los pobres gratis. Buenos Aires, Febrero 19 de 1838.

feb. 19—3p *Justiniano Diaz-Velez.*

Se Alquila

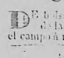

Una casa recientemente concluida, calle de Potosí No. 197: tiene once piezas, las ocho primeras empapeladas y dispuestas como para una familia crecida—su alquiler está moderado: ocúrrase á la calle de la Victoria No. 251 para tratar. f 19—4p

Gran Baratillo.

DE bolsas para trigo ú otra especie semejante: en la calle de la Piedad No. 243, de San Miguel una cuadra para el campo á mano derecha. f 19—5p

¡VIVA LA FEDERACION!

TODAS las personas que se crean con derecho á la sucesion intestada de Da. Antonia Diaz vecina que fué del partido de la matanza pueden ocurrir por la oficina del infrascripto al Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Bernardo Pereda, que conoce en los autos de la testamentaria de dicha señora en los que ha resuelto se citen y comparezcan dentro de nuevo dias de la fecha de este aviso.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1838.

f 19 3p AGRELO.

¡Vivan los Federales!
¡Mueran los Unitarios!
OJO.

2,000$ se dán á réditos sobre hipoteca libre de gravamen por un año interes descontado. Calle de Cuyo número 216. f17 2g

Se necesita,

UN Ingeniero Hidraulico para dirigir una obra de su facultad que se desea emprender: ocurra á la calle de Cangallo número 94½. f 17 4p

A réditos sobre hipoteca

SE dán 500 pesos metálicos. Calle de la Independencia número 174 darán razon. f16 4p

Aviso.

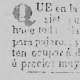

Se ha perdido un caballo colorado, orqueta de las dos orejas, herrado de las cuatro patas. El que lo entregue ó dé noticia de él, será bien gratificado en la calle de Lorea frente á la quinta del Sr. D. Manuel Vicente de Maza. f 17—3p

Se avisa

QUE en la calle de Chacabuco número 272, del Mercado siete cuadras para el alto enfrente de una barraca, se hace toda clase de tejidos de alambre, idem idem de jaulas para pájaros, y todas clases de ratoneras. Los Sres. que gusten ocupar á dicha casa, pueden ocurrir que se les hará todo á precios muy equitativos. f 17 3p

Se alquila

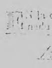

La casa de altos [illegible] la Catedral que está contigua á la Casa de [illegible]nada; igualmente un almacen de bastante capacidad en la calle del Restaurador Rosas número 14. Para tratar por uno y otro, se ocurrirá á la calle de la Universidad número 120. f 17 3p

Aviso.

EN la calle de Potosí número 113, se vende [illegible] de la mejor calidad á 9 pesos la fanega. f16 3p

Aceite de Génova
DE SUPERIOR.

HAY una porcion [illegible] en la calle de la Paz núm. 5 [illegible] en cuyo almacen hay tambien un pequeño surtido de corbatas para señores de último gusto y muy durables, por menor. [illegible]

HOY [illegible]
DE LA
[illegible]

[illegible] en la Imprenta Argentina [illegible] cuadra para el Colegio número 37.

¡Viva la Federacion!

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Bernardo Pereda, se han de hacer almonedas y remate los dias 21, 22 y 23 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, de una casa situada en la calle del Restaurador Rosas núm. 241, cuyo terreno se compone de ocho varas de frente al Sud y setenta de fondo, tasada en la cantidad de quince mil ciento treinta y ocho pesos, siete y tres cuartillos reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina al cargo del que firma donde encontrarán las tasaciones.

Buenos Ayres, Febrero 16 de 1838.

f16 3p LOPEZ.

CATECISMO
DE LA
DOCTRINA CRISTIANA
EN VERSO.

UNICA edicion completa, corregida, añadida y adaptada para el uso de los niños de estas Provincias. Publicada con aprobacion del Illmo. Sr. Obispo de Buenos Aires, Dr. D. Mariano Medrano, que le ha concedido 40 dias de indulgencia por cada pregunta y respuesta. Tiene ademas concedidos 80 dias de indulgencia á todos los fieles que leyeren cada hoja de dicho Catecismo, por el Illmo. Sr. D. Manuel Ferrer y Figueredo, Arzobispo, Obispo de Málaga.

☞ *Se vende en la Imprenta Argentina.*—Precio: á 4 reales y por docena á CUATRO PESOS.

☞ Interesante á todos

Se ha publicado por la Imprenta Argentina *un Librito mui útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5pesos hasta el de 500 pesos.*

Ademas, dicho Librito contiene una Tabla de la hora en que sale y se pone el Sol, *segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa-Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosí, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.*

Se vende en la misma Imprenta, de la Plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

☞ PRECIO, DOCE REALES.

☞ Aviso.

EL abajo firmado tiene el honor de avisar al público que en 20 de Noviembre del año próximo pasado de 1837, concluyó la compañía que, como socio habilitador, tenia con D. Juan Silva, en el almacen situado en la Plaza de Lorea calle de la Victoria núm. 352, y aunque nadie ha ocurrido con cuenta alguna de fecha anterior á la separacion, es su deseo noticiar esta para gobierno de las personas que hay an abierto cuentas con la espresada casa. Buenos Aires, 16 de Febrero de 1838.

f 17 3p MANUEL MOLINARI.

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña se ha de sacar en almoneda y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 22, 23, y 24 del corriente á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á Da. Maria de los Santos Belfer, en esta ciudad calle del 25 de Mayo número 213, tasada en 2,080 pesos moneda corriente. Buenos Aires, 17 de Febrero de 1838.

Teodoro Montaño.

f 17—3p Escribano Público y de núm.

AVISO.

EN la calle de Cuyo núm. 53, se hallan de venta Sanguijuelas recien llegadas de Europa desde 6 hasta 12 reales; visco de superior calidad para cazar las aves vivas á precio equitativo. f 17 6p

Papas del pais,

DE superior calidad, hay de venta en la calle del Perú número 19, á 3 pesos y medio la arroba. f 16 3p

Aviso.

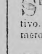

A quien le falte una criada que parece huida, llamada ROSARIO, ocurra al Juzgado de Paz de Balvanera.

f16 5p

Aviso á los Hacendados.

SE vende una partida de postes de ñandubay de superior calidad, en el puerto de San Antonio y á precio equitativo. Para tratar ocúrrase á la calle de la Federacion número 26. f16 5p

Se ha huido hoy

DIONICIO SUAREZ, de edad como de 14 años, blanco, ojos grandes y pelo negro. Ha llevado consigo 2 ponchos santiagueños tejidos á palas, 3 pares de calzoncillos nuevos de lienzo azulado, 2 chiripaes de gerga, 2 camisas de lienzo azul, 1 par zapatos, 1 carpeta americana adamascada fondo blanco con flores y guarda morada, y una gorra entero de mono, todo nuevo. [illegible], no tiene padre ni madre, y lo mando [illegible] por que no tenia como sostenerlo. Al que diere noticia se le gratificará, conduciéndolo á la calle de Potosí No. 23, casa de D. Juan [illegible] de la Maza. feb. 16—6p

Se venden

SANGUIJUELAS, recien llegadas de Europa de superior calidad, en la Botica de D. Santiago Roberge plazuela del Mercado, al precio de un peso cada una. f 15 4p

Postes de Ñandubay legitimos para veredas.

SE hallan en la Boca del Riachuelo, en la casa fondo de D. Juan Invierno. Se venden al gusto de los compradores. f 15 3p

Se vende

[illegible] para [illegible]. El que [illegible] por ella ocurra á la calle del Restaurador número 175, que encontrará con quien tratar de las diez de la mañana hasta la [illegible] de la tarde. f15 4p

Aviso.

SE necesita conchavar un criado jóven como para servir á un hombre solo. En la tienda calle de la Federacion frente al Departamento de Serenos darán razon. 15 4p

Ojo al Gran Baratillo.

EN la Mercería calle de Cangallo número 222, casa del Señor Cura Ocampos, se encontrarán los efectos siguientes—

- Pañuelos de gasilla á 10 reales
- Idem de algodon para manos, franceses á 10 reales
- Hilo de carretel á 1½ reales
- Idem de ovillos finos á ½ real
- Abanicos á 1, 2, 3 y 4 reales
- Broches para pulceras á 20 reales
- Hebillas de cinturon á 12 reales
- Idem de resorte finas á 3 pesos
- Candeleros de platina á 4, 5 y 8 pesos par
- Mates de idem á 5 pesos
- Idem de caoba con chapas de platina á 3 pesos
- Guantes de algodon con pinos calados á 1 peso
- Velos blancos finos 35 pesos
- Idem negros bordados de seda á 11 pesos
- Bolsitas de seda á 20 reales
- Sombreros de paja á 14 reales
- Frasquitos de aceite á 4 reales
- Tarros de pomada á 3 reales
- Jabones de olor á 3 reales
- Frascos de tinta punzó á 3 reales
- Tiras bordadas á 20 reales
- Guantes de medio brazo de seda calados á 5 pesos

Y otra infinidad de efectos que seria largo el detallar. f 13 8p

GRAN BARATILLO.

En el almacen calle de Belgrano número 302, frente á la Iglesia de Monserrat, se encontrará de venta lo siguiente:

- Vino carlon superior á 4 reales cuarta,
- Bacalao recien desembarcado á 6 reales libra,
- Aceite sevillano á 9 reales libra,
- Azucar terciada á 1 real libra,
- Chuño á 6 reales libra,
- Té hizon á 4 pesos libra,
- Cigarros correntinos á 4 reales el atado de 50 cigarros
- Papel para confites ó para poner velas de molde á 8½ pesos resma,
- Canelon á 13 reales libra,
- Cohetes de la India á 5½ reales gruesa,
- Polvillo habano á 2 reales la onza y 3 pesos libra,
- Rapé frances á 3 reales la onza y 5 pesos libra,
- Estuches de navajas de barba á 2 pesos,
- Id. de siete navajas muy superiores,
- Puñales de cabo negro á 2 pesos,
- Id. cabo de composicion muy buenos á 8 y 10 ps.
- Bramantes á 3 y 4 reales vara,
- Lienzos de algodon á 3 y 4 reales vara,
- Zarazas á 4 y 6 reales vara,
- Plumas para escribir de primera á 10 reales mazo de 25
- Tinta para escribir á 10 reales botella,
- Tijeras muy buenas á 8 pesos,
- Cajas de cartulinas de 12 pares á 12 reales,
- Rosarios á 1½ reales, y por docenas á 12 reales,
- Cajitas de mariposas para lámparas á 3 rs., y la docena á 3 y medio pesos,
- Bastones de armónica á 10 rs.
- Guantes muy finos para señora calados y lizos de algodon á 10, 12, 16 y 20 rs. par, segun su clase,
- Pañuelos blancos de guarda de color para manos á 6 rs.
- Se encuentran tambien libros en latin para niños que estén aprendiendo este idioma como son Nepotes, Kempis, Oracios, Virgilios, Ovidios, Ciceron y algunos otros. f 15—7p

¡VIVA LA FEDERACION!
RIFA.

Con permiso de la Policía, en el Almacen calle del Perú núm. 49.

Primera suerte.=Al dado al punto mas alto.

DOS cuadros de Napoleon, batalla de Waterloo y despedida de Fontainebleau avaluados en	1,000
Uno id. del Pueblo Frances en revolucion	600
Dos id. Congreso de Estados Unidos y juramento del Pueblo Frances	500
Dos id. Napoleon rodeado de sus Generales y personages de su época	600
Dos id. batalla de Auslitz y Wagram	400
Cuatro id. Europa, Asia, Africa y América	100
Dos escopetas de los mejores sistemas, de 16 tiros por minuto	1,600
Un cuadro de movimiento con barquitos y relox de timbre	2,000

Segunda suerte.=Al punto inmediato al mas alto.

Seis despertadores, con tocador y relox á doscientos ps.	1,200
Diez Relojes sencillos á treinta pesos	300
Un relox de sobremesa de nueva invencion con música	1,200
Uno id. de bolsillo, con cubierta de oro sincelada	1,000
Uno id. de id. de id. a la inglesa	1,000
Uno id. de id. para señora, con cadena grande de oro.	1,000
	12,100

Se rifa entre seiscientas cinco cédulas á veinte pesos cada cédula. f 15 15p

Anuncio interesante

Para los criadores de ovejas merinas y mestizas, y para los compradores de lanas.

HA SALIDO A LUZ,

Y se halla en la *Librería Argentina*, calle de la Victoria núm. 120½, la excelente obra moderna, traducida del aleman, titulada—

DE LA CRIA DE OVEJAS Y REFINAMIENTO DE SUS LANAS,
POR
JUAN ENRIQUE CLAUSZ.

Miembro de la Sociedad Económica de Dresde; de Einbeck (baja Sajonia) de la Sociedad de Ganaderos en Bohemia; de la Sociedad imperial y real de Moravia y de Silecia; de la de Ciencias naturales y rurales en Bremen; de la Asociacion económica de Baviera; de la Sociedad de Refinamiento de lanas en el Reino de Wurtemberg; y de la Sociedad agrícola de baja Silesia en Breslau.

TRADUCIDA EN BUENOS AIRES

De la edicion original alemana publicada en Meiszen el año de 1836.

Con tres láminas—PRECIO 10 PESOS.

EL grande impulso que ha recibido en nuestros dias la cria [illegible] y especulacion en lanas; la multitud de ciudadanos que han emprendido, sin los conocimientos necesarios, el refinamiento de las lanas ordinarias del pais; el ansia con que desean algun libro que los dirija é instruya; y [illegible], ó por mejor decir, absoluta carencia en que estamos de obras apropósito, hacen ya necesaria entre nosotros la publicacion de una obra que propagase los conocimientos indispensables sobre la cria de ovejas y cultivo de sus lanas, pues la falta de esta instruccion hará indispensable incurrir en graves errores y extravios en el refinamiento, de que los propietarios y [illegible] [illegible] causado ya [illegible] irremediables ó de muy difícil y tardía reparacion.

Estas consideraciones son las que han movido al editor á dar al público en nuestro idioma la obra alemana que hoi se anuncia, prefiriéndola como la mejor, la mas importante y oportuna entre la multitud de escritos sobre ovejas y lanas que se han publicado de poco tiempo á esta parte en Alemania, Inglaterra y Francia.

La fama de su autor Clausz, como uno de los mas inteligentes de la Alemania en la cria de ovejas, (á la cual se debe el honor de el [illegible] por la remision de los merinos á Buenos Aires) la estimacion con que han sido recibidos sus escritos; y sobre todo, su larga práctica y constante observacion de muchos años, no dejarán la menor duda acerca del mérito de la última obra que ha dado á luz en 1836, y que nosotros tenemos la satisfaccion de presentar al público.

En este libro se encontrará lo mas importante y lo mas nuevo en materia de refinamiento de lanas, reuniéndose á esto la sencillez y claridad del estilo, que no otro hemos procurado conservar en la traduccion, apesar de las innumerables dificultades que ofrece la version de obras de esta clase.

f5 5p

Jamones de Patagones,

DE superior calidad recien llegados, se hallan en venta á moderados precios en la calle de Maypú número 47. f16 3p

Se alquila

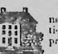

La casa número 46 calle de las Piedras, tiene piezas grandes y secas, como igualmente patios de estension, es propia para escuela, imprenta, ó fábrica de muebles, sombreros &c.

En la calle de Suipacha número 10 darán razon. f15 7p

Ojo al aviso.

EN la calle de Potosí número 217, se venden 5 palmas de 4 varas de largo, tambien una puerta de calle de 11½ cuartas de alto, cuadrada, de dos manos, madera de algarrobo, el marco nuevo de ñandubay, muy fuerte y sin la menor adicion. Igualmente 2 ventanas de reja que no son voladas, sin la menor adicion, madera cedro del Paraguay, los marcos algarrobo, su altura dos varas, sin contar el medio punto. Otra puerta chica de una mano. f15 5p

VENTA DE CASAS.

SE venden dos casas unidas con 6 piezas cada una, á moneda ó á cambio de ganado vacuno, las dos en 18,000 pesos. Otra en 10,000 en la calle del Temple. Otra en la calle de Corrientes en 10,000 pesos. Otra en la calle de Belgrano en 18,000 pesos está tasada en 30,000 pesos. Otra en la calle de las Artes en 9,500 pesos. Otra en la calle de los Estados Unidos en 10,000 pesos. Otra en la calle de Belgrano en 11,000 pesos. Otra en la calle de Córdoba en 9,000 pesos ó en billetes de tesorería. Otra en la calle de la Federacion en 20,000 pesos ó en fondos públicos al corriente de plaza. Otra en la calle de Lima en 8,500 pesos. Otra en la calle del Buen Orden en 16,500 pesos. Otra en la calle del 25 de Mayo en 10,000 pesos. Otra en la calle de Belgrano en 20,000 pesos. Una quinta con 22 cuadras cuadradas en 22,000 pesos. Por todo ocurran al escritorio del Sr. Santillan Recova núm. 30. f14 5p

Aviso Interesante.

Se alquila ó se vende la casa calle de las Piedras núm. 312; tambien se vende un gran corralon, y una boveda hermosa en el cementerio. Quien se interese en algo ocurra á la indicada casa calle de las Piedras núm. 312 á cualquier hora, ó á la Recoba frente al fuerte núm. 30

f11—5p

Se necesita,

UN matrimonio que sea competente para hacerse cargo de un tambo que consta de 100 vacas lecheras; del producto de las cuales se les dará un interes. Todos los utensilios necesarios estan provistos y se puede entrar en el acomodo inmediatamente. Los que se interesen en ello pueden verse con D. Tomas Galbraith, en la Barraca de los Andes. f13 s

Se vende

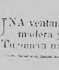

Una casa, en la calle de la Federacion número 223, edificada en ocho varas de frente y cuarenta de fondo, con siete habitaciones, cocina, horno, resumidero y algibe: su precio último quince mil pesos. El que se interesa en su compra puede ocurrir á la calle de la Universidad No. 105, y por las llaves para verla, á la tienda frente á la misma casa No. 210 f13—8p

Se vende

UNA ventana de dos varas de alto y una de luz, de buena madera y casi nueva, con sus herrages y vidrios. Calle de Tucuman núm. 110. f15 3g

Se vende

UNA pulpería acreditada en la calle del Comercio No. 222; actualmente se halla con poco principal y su dueño la vende por no poder atender á ella, por tener otro establecimiento. Para tratar ocúrrase á la dicha pulpería ó á la calle de Cangallo pasado el núm. 31. f 12 10p

Aviso.

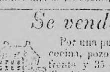

Se vende el bien conocido y acreditado Café Argentino denominado antes con el de Café de Marcos. Los que quieran tratar pueden ocurrir á dicha casa donde serán instruidos de cuanto deseen saber para efectuar la compra.

Dicho café se vende por tener que ausentarse uno de los socios. f 12—8p

Se vende ó se cambia

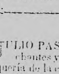

Por una pulpería, una casa que tiene 5 piezas, cocina, pozo de balde y lugar, con 15½ varas de frente y 35 de fondo, con buena vista al Rio. Tambien se venden varios muebles de moda. Para uno ú otro ocúrrase á la calle de Balcarce No. 222, á una y media cuadra antes de llegar á la Residencia. f 12—15p

AVISO.

JULIO PASQUIER, tiene el honor de avisar á sus marchantes y al público en general, que ha mudado su peluquería de la calle del Perú (antes Florida) núm. 70, á la de Cangallo núm. 31 cerca del Teatro adonde ofrece sus servicios en su arte, se encontrará en su tienda pelucas y casquetes de hombre y de señora, añadidos, pelo suelto y de cadejo, tirabuzones de diversas clases. Y corta el pelo en su casa y en casas particulares mandándolo llamar, y tambien para peinar las señoras; todo aprecio mui equitativo.

f12 20p

Aviso interesante.

EL dueño de la Mercería conocida por del AS DE BASTOS, desea vender este establecimiento en razon de tener que regresar á su pais. Las personas que se interesen por él pueden ocurrir á dicha tienda calle de la Victoria núm. 13. donde encontrarán con quien tratar. f13 8

Aviso á los barraqueros.

En la calle del Restaurador Rosas No. 144, SE vende harina de superior calidad en bolsas como para embarque, á precios equitativos. f 9--8p

A los aficionados á la flauta.

EN la Mercería que tiene por seña el *As de Basto*, calle de la Victoria núm. 13, se halla á venta una hermosa flauta en una caja de caoba con todo lo correspondiente, la que se dará por la mitad de su valor. f8--15s

OJO.

SE necesita un hombre con familia ó soltero, que entienda de los trabajos de chacra, dándole un buen salario y tambien alguna ocupacion en que pueda ganar su familia un sueldo, como es cocinar, ordeñar, &c. En la calle de Representantes núm. 241, se hallará con quien tratar, desde las 7 de la mañana á las 9, y por la tarde hasta las 5½.

f5 12p

Se vende

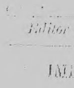

UNA casa de mucha comodidad, situada en la calle del Cuarto número 247, con 35 varas de frente al Norte y 34 de fondo: tiene cinco cuartos con patio, cocina, &c., y seis cuartos con estufa y puerta á la calle del Temple, á mas una esquina con armazon y mostrador aparente para una pulpería, adentro una casa hermosa, con una sala con estufa y alacena, vidrieras, &c., tres aposentos con cielo raso, puertas de vidriera, un comedor, otro cuarto para criados, cocina, un algive hermoso en el mismo patio y un enrejado, con cinco parrales, en dicho patio huerta con árboles, pozo de balde &c.

El que se interese puede ocurrir á la misma casa que hallará con quien tratar. f3—15p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.